



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/1/Add.1
13 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima primera Reunión
Montreal, 2 - 6 de diciembre de 2013

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/1 contiene el orden del día provisional para la 71ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/1 y en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/2.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/3 proporciona información sobre la situación del Fondo, según lo registrado en el PNUMA al 18 de octubre de 2013. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 83 624 290 \$EUA. Se trata del saldo neto después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 70ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar:

- Categorización de la contribución pendiente de la Santa Sede como parte de la categoría de contribuciones controvertidas al Fondo Multilateral; y
- Intereses devengados por los fondos transferidos por los organismos de ejecución al Gobierno de China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de la información proporcionada sobre los pagarés que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/3;
- b) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como sea posible;
- c) Considerar la categorización de la contribución pendiente de la Santa Sede al Fondo Multilateral como parte de las contribuciones controvertidas; y
- d) Tomar nota de que la suma de intereses informada en el documento sobre la Situación de las contribuciones y los desembolsos excluye el interés devengado en los saldos de las transferencias de fondos de los organismos de ejecución al Gobierno de China y que se presentará a la 71ª reunión una actualización del interés acumulado.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos de ejecución y bilaterales, tal como fue convenido por la Secretaría del Fondo Multilateral. En atención a lo dispuesto en las decisiones 28/7 y 56/2 c), incluye datos estadísticos de los proyectos de los organismos bilaterales y de ejecución que han mantenido saldos por un lapso superior a los 12 meses permitidos a partir de la finalización del proyecto. El documento también indica el nivel de recursos disponibles para la 71 reunión.

Cuestión por tratar:

- Los fondos disponibles para aprobaciones en la 71ª reunión resultan insuficientes para cubrir la presentación de proyectos a la misma, así como para los presupuestos de la Secretaría y de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación; y
- Saldos no comprometido que han de ser devueltos por el PNUMA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/4;
 - ii) Que el volumen neto del Fondo que los organismos de ejecución devuelven a la 71ª reunión con cargo a los proyectos es de 3 918 245 \$EUA, lo que incluye la devolución de 28 343 \$EUA del PNUD, 583 568 \$EUA del PNUMA, 48 717 \$EUA de la ONUDI y 3 257 617 \$EUA del Banco Mundial;
 - iii) Que el volumen neto de gastos de apoyo que los organismos de ejecución devuelven a la 71ª reunión se eleva a 318 818 \$EUA con cargo a proyectos, suma que incluye la devolución de 2 380 \$EUA por el PNUD, 53 981 \$EUA por el PNUMA, 3 655 \$EUA por la ONUDI y 258 802 \$EUA por el Banco Mundial;
 - iv) Que los organismos de ejecución tienen saldos que se elevan a un total de 566 914 \$EUA, excluyendo los gastos de apoyo, por proyectos terminados hace más de dos años, que comprenden 94 141 \$EUA para el PNUD, 273 027 \$EUA para el PNUMA y 199 746 \$EUA para la ONUDI;
 - v) Que para los proyectos con saldos terminados hace más de dos años, el PNUD ya había alertado a sus oficinas en los países para que cerraran financieramente estos proyectos; que el PNUMA devolvería los fondos correspondientes a 16 de 21 proyectos no relacionados con HCFC o metilbromuro en la 72ª reunión; y que la ONUDI devolvería a la 72ª reunión los saldos correspondientes a tres proyectos: China (CPR/PRO/47/INV/436), Pakistán (PAK/REF/59/PRP/74) y la Arabia Saudita (SAU/FOA/60/PRP/07);
 - vi) Que el Gobierno del Japón mantiene saldos por un total de 335 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, correspondientes a un proyecto terminado hace más de dos años;
 - vii) Que los saldos del Gobierno de Francia correspondientes a dos proyectos terminados hace más de dos años y no devueltos al Fondo, por un total de 308 920 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, se imputarían contra futuros proyectos bilaterales;
 - viii) Que el nivel neto de fondos y gastos de apoyo que los organismos bilaterales devuelven a la 71ª reunión asciende a 6 444 \$EUA, suma que incluye la devolución de 3 260 \$EUA por el Gobierno de la República Checa, 2 992 \$EUA por el Gobierno del Japón, y 192 \$EUA por el Gobierno de Portugal; y solicitar al Tesorero que realice el seguimiento, con los respectivos

gobiernos, de las transferencias de efectivo al Fondo;

- ix) Que los fondos disponibles para aprobaciones en la 71ª reunión resultan insuficientes para cubrir la presentación de proyectos a la misma, así como para los presupuestos de la Secretaría y del Oficial superior de supervisión y evaluación; y
- b) Solicitar:
- i) A los organismos de ejecución que hayan terminado proyectos hace más de dos años que devuelvan los saldos a la brevedad posible; y
 - ii) Al PNUMA que devuelva a la 72ª reunión todos sus saldos no comprometidos.

b) Planes administrativos para 2013-2015 y demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/5 considera la planificación administrativa en vista de lo aprobado en las reuniones 69ª y 70ª, lo presentado a la 71ª reunión y las asignaciones en los planes administrativos para 2013-2015. En primer lugar, aborda las decisiones adoptadas en la 69ª reunión respecto a los planes administrativos para 2013-2015, y presenta el valor de las actividades que no se presentaron en 2013 pero que se incluyeron en los planes administrativos para 2013, e identifica los proyectos requeridos para el cumplimiento. También evalúa los compromisos a futuro aprobados hasta la fecha, dado que no se solicitan compromisos a futuro en esta reunión, y concluye con observaciones y recomendaciones. Este documento también incluye información sobre las demoras en la presentación, a saber, en la presentación de tramos que debían presentarse en la 71ª reunión, y formula observaciones y recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Las aprobaciones de las reuniones 69ª y 70ª fueron 7,9 millones de \$EUA y 1,3 millones de \$EUA, respectivamente, más bajas que las asignaciones de 2013 para asignaciones en el plan administrativo, pero fueron 43 millones de \$EUA inferiores a sus asignaciones para 2013-2015;
- Las solicitudes presentadas a la 71ª reunión son ligeramente inferiores a su asignación en el plan administrativo por la suma de 116 469 \$EUA en 2013, pero son sustancialmente inferiores a sus asignaciones en el plan administrativo para el período 2013-2015, por la suma de 13,8 millones de \$EUA;
- Hay 22,9 millones de \$EUA en actividades del plan administrativo que no fueron presentadas en 2013; esto incluye 1,3 millones de \$EUA en actividades no requeridas para el cumplimiento;
- Hay en total 461 millones de \$EUA en compromisos a futuro para el período 2013-2031, incluidos 41,8 millones que ya se han aprobado en 2013 para acuerdos;
- Diecisiete de 66 tramos de acuerdos plurianuales no se presentaron a tiempo a la 71ª reunión, en su mayor parte debido a la incapacidad de alcanzar el umbral de desembolso del 20%;

- No se espera que estas demoras en la presentación tengan repercusiones en el cumplimiento, excepto en la República Centroafricana, donde las demoras se debieron a la situación política del país; y
- Las demoras se debieron a la necesidad de establecer cuentas y completar el mandato para los equipos así como a dificultades para obtener documentos formales para viajes.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre los planes administrativos para 2013-2015 y las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/5;
 - ii) De la información sobre demoras en la presentación de tramos según los términos de los acuerdos plurianuales presentados a la Secretaría por el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) De que 49 de los 66 tramos de los acuerdos plurianuales que debían presentarse, se presentaron en fecha a la 71ª reunión y que tres de esos tramos fueron retirados después de llevarse a cabo las deliberaciones con la Secretaría del Fondo;
 - iv) Con inquietud, de que la situación política en la República Centroafricana puede tener una repercusión negativa en el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal;
 - v) De que no se espera que los otros tramos que no se presentaron a la 71ª reunión, como aparecen en el cuadro 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/5, tengan una repercusión negativa en el cumplimiento, debido a que el consumo más reciente estaba por debajo de la base o que los controles de importación asegurarían el cumplimiento;
- b) Solicitar:
 - i) A los organismos bilaterales y de ejecución que, en sus planes administrativos de 2014-2016, traten aquellas actividades no presentadas en 2013 según lo previsto, que figuran en el Anexo I del presente documento;
 - ii) A la Secretaría:
 - a. Que envíe cartas a los gobiernos de los países indicados a continuación para instarlos a presentar el tramo siguiente del acuerdo plurianual a la 72ª reunión, haciendo notar aquellos casos en que esta es la segunda reunión en la cual el tramo hubiese podido presentarse pero no se había presentado, según corresponda: Angola, Bangladesh, Brasil, Burundi, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Gabón, Iraq, Jordania, Perú y Suriname; e instar a Qatar y Tailandia a presentarlo a la 73ª reunión, indicando las razones de las demoras que figuran en el cuadro 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/5;

- b. Que envíe cartas a los gobiernos de Cuba, Bolivia (Estado Plurinacional de) y la Arabia Saudita para instarlos a presentar a la 72ª reunión los tramos siguientes de los acuerdos plurianuales, observando que los tramos se habían retirado en la 71ª reunión después de las deliberaciones con la Secretaría del Fondo, debido a la imposibilidad de los países de cumplir con el umbral de desembolsos del 20% para la financiación y/o el escaso avance en la ejecución;
- iii) Al Gobierno de Iraq que facilite el establecimiento de cuentas y la terminación del mandato necesario para la administración local del plan de gestión eliminación de los HCFC para permitir la presentación del tramo siguiente; y
- c) Instar al Gobierno de Guinea Ecuatorial a facilitar los requisitos de viaje para que el equipo del PNUMA se reúna con la dependencia nacional del ozono cuanto antes, con el fin de permitir la presentación del tramo siguiente del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

c) Informes de situación y cumplimiento

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6 y Add.1 constan de las siguientes partes: I - Situación de cumplimiento de los países que operan al amparo del artículo 5; II - Países que operan al amparo del artículo 5 sujetos a decisiones de las Partes relativas al cumplimiento; III - Datos de programas de país; IV - Proyectos con demoras en la ejecución e informes de situación especiales; V - Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional para Haití (fase III); VI - Proyecto de metilbromuro en Guatemala, VII - Plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas (informe sobre la marcha de las actividades); VIII - Informe de verificación de CTC de 2010 y situación de la eliminación del CTC en aplicaciones como agentes de procesos (fase II) en China; IX - Informe de los progresos realizados en la ejecución de los proyectos de enfriadores; X - Terminación de los proyectos de CFC, CTC y halones aprobados después de 2009; XI - Informe financiero de los planes para los sectores de halones, producción de CFC y espumas en China; XII - Movilización de recursos para obtener beneficios colaterales para el clima; y XIII - Proyecto de demostración de HCFC.

Cuestiones por tratar:

- Para las Partes I a V, que se requieren:
 - Un informe sobre la situación del sistema de otorgamiento de licencias para dos países;
 - Informes sobre demoras en la ejecución de los Gobiernos de Francia, Israel y España;
 - Informes de situación adicionales;
 - Cartas de posible cancelación para seis proyectos;
 - La cancelación de un proyecto de enfriadores debido a la incapacidad de obtener la cofinanciación requerida;
 - Restablecimiento de preparación de proyecto para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en los que resta ejecutar actividades de la etapa I;
 - Una actualización, que ha de presentarse a la 72ª reunión, sobre la expedición del informe técnico y financiero y sobre la firma del nuevo acuerdo de fortalecimiento institucional para Haití que permitirá liberar el saldo de fondos;
- La parte VI se ocupa de la desviación respecto del acuerdo sobre el metilbromuro con Guatemala para 2012 y la posible desviación para los años 2013 y 2014 y el acuerdo del

gobierno de devolver 265 300 \$EUA al Fondo Multilateral de los fondos aprobados después de la 59ª reunión;

- La parte IX aborda los proyectos de demostración de enfriadores para los que la Secretaría consultó a los organismos de ejecución y acordó las fechas de terminación y que se han devuelto o se devolverán 5,7 millones de \$EUA de saldos;
- La parte X se ocupa de las demoras en la terminación de los proyectos de CFC, CTC y halones aprobados desde 2009 y posteriormente para las sustancias que se han eliminado y la necesidad de completarlos para reducir al mínimo los costos de presentación de informes y administrativos relacionados con el mantenimiento de los proyectos para los que no existen requisitos de cumplimiento después de las fechas de terminación previstas;
- La parte XI trata acerca del informe de auditoría financiera de China acerca de los planes sectoriales para CFC, halones y CTC en los que restaba un saldo de 28 297 298 \$EUA a fines de 2012, provenientes de los fondos desembolsados por el Banco pero retenidos por China para ejecutar los presupuestos aprobados hacer más de 4,5 años, aunque no se habían desembolsado fondos para dos planes sectoriales; se habían desembolsado solamente 2 millones de \$EUA en 2012, lo que sugiere que, dado que los fondos ya no son necesarios, podrían ser devueltos a fines de 2014 conforme a la decisión 70/10 c) iii) que se adoptó respecto de otras actividades relacionadas con los CFC y los halones que ya no eran requeridas para el cumplimiento y tenían saldos restantes; y
- El informe de auditoría de China también indicó que se habían notificado fondos de intereses de 1 978 838 \$EUA a fines de 2012; estos deberían deducirse de las aprobaciones futuras y notificarse en las cuentas del Fondo conforme a la decisión 70/20 c) y d).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del documento sobre Informes de situación y cumplimiento que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6;
 - ii) De que 80 de los 122 países que notificaron datos de 2012 presentaron sus informes de ejecución del programa de país a través del sistema basado en la Web;
 - iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría y el informe sobre demoras en la ejecución para notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;
- b) Solicitar:
 - i) Al PNUMA que informe acerca del establecimiento de los sistemas de concesión de licencias de Botswana y Sudán del Sur antes de la 72ª reunión;
 - ii) A los Gobiernos de España, Francia e Israel, que presenten sus informes sobre demoras en la ejecución a la 72ª reunión del Comité Ejecutivo;
 - iii) Que presenten a la 72ª reunión informes de situación adicionales sobre los proyectos indicados en los anexos VII y IX del presente documento;

- iv) A la Secretaría que envíe notas acerca de la posible cancelación de los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
ONUDI	IRQ/REF/57/INV/07	Sustitución de refrigerante de CFC-12 por isobutano y de agente espumante de CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos y congeladores horizontales en Light Industries Company
ONUDI	LEB/DES/61/PRP/72	Preparación para proyecto piloto de demostración para gestión y eliminación de desechos de SAO
ONUDI	MOZ/FUM/60/TAS/20	Asistencia técnica para la eliminación de los usos controlados de metilbromuro en la fumigación de suelos
ONUDI	SYR/REF/62/INV/103	Eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado y paneles aislantes de poliuretano en Al Hafez Group
ONUDI	TUN/FOA/58/PRP/50	Preparación para las actividades de inversión de eliminación de los HCFC (sector de espumas de poliuretano)
ONUDI	TUN/PHA/55/PRP/48	Preparación de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC

- v) Cancelación del siguiente proyecto debido a la incapacidad de obtener la cofinanciación requerida:

Organismo	Código	Título del proyecto
ONUDI	IVC/REF/57/INV/32	Eliminación de SAO en 50 unidades de enfriadores centrífugos existentes

- c) Restablecer en la 71ª reunión las siguientes actividades de preparación de proyecto para Costa Rica, Cuba y Paraguay que se habían cancelado conforme a la decisión 70/7 b) iii), en el plan administrativo del PNUD para 2014-2016:

País	Organismo	Código	Título del proyecto
Costa Rica	PNUD	COS/PHA/55/PRP/39	Preparación de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC
Costa Rica	PNUD	COS/REF/57/PRP/41	Preparación para actividades de inversión para eliminación de los HCFC (sector de fabricación de equipos de refrigeración)
Cuba	PNUD	CUB/FOA/57/PRP/41	Preparación para actividades de inversión para eliminación de los HCFC (sector de espumas)
Cuba	PNUD	CUB/PHA/56/PRP/40	Preparación de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC
Cuba	PNUD	CUB/REF/58/PRP/42	Preparación para actividades de inversión para eliminación de los HCFC (sector de fabricación)
Paraguay	PNUD	PAR/FOA/57/PRP/21	Preparación para actividades de inversión para eliminación de los HCFC (sector de espumas)
Paraguay	PNUD	PAR/PHA/57/PRP/22	Preparación de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC (financiación adicional)

- d) Con respecto a la prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional para Haití, solicitar que se presente a la 72ª reunión una actualización sobre la expedición del informe técnico y financiero y la firma del nuevo acuerdo de fortalecimiento institucional para Haití que permitirá liberar el saldo de fondos.
- e) Con respecto al proyecto de metilbromuro en Guatemala:

- i) Tomar nota de:
 - a) Del informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto de eliminación de metilbromuro en Guatemala presentado por la ONUDI en nombre del Gobierno de Guatemala, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - b) Con preocupación, de la diferencia en el consumo de metilbromuro respecto del objetivo de 2012 estipulado en las condiciones acordadas para la eliminación de metilbromuro en Guatemala y la posible diferencia en el consumo para los años 2013 y 2014;
 - c) De que el Gobierno de Guatemala convino en devolver 265 300 \$EUA al Fondo Multilateral de los fondos aprobados después de la 59ª reunión, que consisten en 210 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 15 750 \$EUA de la ONUDI, y 35 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo de 4 550 \$EUA del PNUMA antes de la 72ª reunión;
 - d) De que el Gobierno de Guatemala se ha comprometido a eliminar completamente todos los usos controlados de metilbromuro antes del 1 de enero de 2015 en lugar del 1 de enero de 2013; y
- ii) Solicitar a la ONUDI y al PNUMA que presenten:
 - a) Un informe sobre la marcha de las actividades a la 73ª reunión, que incluya una prohibición de importar usos controlados de metilbromuro antes del 1 de enero de 2015 y las medidas adoptadas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las tecnologías alternativas; y
 - b) El informe de terminación del proyecto a más tardar en la última reunión del Comité Ejecutivo en 2015.
- f) Con respecto al plan nacional de gestión de eliminación de CFC en Filipinas (informe sobre la marcha de las actividades):
 - iii) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades presentado por el PNUMA correspondiente al plan de trabajo del plan nacional de eliminación de CFC para Filipinas, que abarca el periodo comprendido entre abril de 2012 y octubre de 2013 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1; y
 - iv) Solicitar al PNUMA que presente a la 72ª reunión un informe financiero del plan nacional de eliminación al 31 de diciembre de 2013 y que devuelva los fondos restantes al Fondo Multilateral en esa reunión.
- g) Con respecto al Informe de verificación de CTC de 2010 y situación de la eliminación de CTC en aplicaciones de agentes de procesos (etapa II) en China, tomar del informe de verificación sobre el plan sectorial de eliminación de CTC para usos controlados (etapa II) en China que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1 y

solicitar al Banco Mundial que presente el informe de terminación de proyectos a la 72ª reunión, de conformidad con la decisión 68/4.

- h) Con respecto a los informes sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de enfriadores:
- i) Tomar nota del informe sobre los proyectos de enfriadores presentados por el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Solicitar a la ONUDI que efectúe la terminación financiera de:
 - a) La eliminación de SAO en 50 unidades de enfriadores centrífugos en Côte d'Ivoire, aprobada en la 37ª reunión por el Gobierno de Francia y transferida luego a la ONUDI en la 57ª reunión antes de finales de 2013 y que devuelva los saldos restantes a la 72ª reunión;
 - b) El proyecto de demostración regional de Europa sobre la sustitución de enfriadores centrífugos de CFC en Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Rumania y Serbia, aprobado en la 47ª reunión, antes de finales de 2013, que devuelva los eventuales saldos restantes a la 72ª reunión y que presente un informe de terminación de proyectos a la 73ª reunión a más tardar;
 - c) El proyecto de demostración sobre la sustitución de enfriadores centrífugos de CFC en la República Árabe Siria, aprobado en la 47ª reunión, antes de finales de 2013, que devuelva los eventuales saldos restantes a la 72ª reunión y que presente un informe de terminación de proyectos a la 73ª reunión a más tardar;
 - iii) Solicitar al PNUD que siga ejecutando el proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrado en la aplicación de tecnologías sin CFC de consumo energético eficaz para reemplazar a los enfriadores a base de CFC en Brasil, aprobado en la 47ª reunión; que presente los informes anuales sobre la marcha de la ejecución con arreglo a la decisión 68/8 c); que termine los aspectos financieros del proyecto y devuelva los eventuales saldos restantes a más tardar en la última reunión de 2017; y que presente el informe de terminación del proyecto a más tardar en la primera reunión de 2018;
 - iv) Solicitar al PNUD que siga ejecutando el proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrado en la aplicación de tecnologías sin CFC de consumo energético eficaz para reemplazar a los enfriadores a base de CFC en Colombia, aprobado en la 47ª reunión; que presente los informes anuales sobre la marcha de la ejecución con arreglo a la decisión 68/8 c); que termine los aspectos financieros del proyecto y devuelva los eventuales saldos restantes a más tardar en la última reunión de 2017; y que presente el informe de terminación del proyecto a más tardar en la primera reunión de 2018;

- v) Solicitar a los Gobiernos de Francia, Alemania y el Japón y a la ONUDI que sigan ejecutando el proyecto de demostración estratégica para la reconversión acelerada de enfriadores a base de CFC en cinco países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán), aprobado en la 48ª reunión; que termine los aspectos financieros del proyecto y devuelva los eventuales saldos restantes a más tardar en la última reunión de 2014; y que presenten el informe de terminación del proyecto a más tardar en la primera reunión de 2015;
 - vi) Tomar nota de que el Banco Mundial ha devuelto a la 71ª reunión 3 149 056 \$EUA procedentes de actividades del proyecto mundial de sustitución de enfriadores aprobado en la 47ª reunión; y solicitar al Banco Mundial que siga ejecutando el proyecto en la Argentina, India y Filipinas, que presente informes anuales sobre la marcha de la ejecución con arreglo a la decisión 68/8 c); que termine los aspectos financieros del proyecto y devuelva los eventuales saldos restantes a más tardar en la última reunión de 2017; y que presente el informe de terminación del proyecto a más tardar en la primera reunión de 2018;
- i) Con respecto a la terminación de proyectos de CFC, CTC y halones aprobados después de 2009:
- i) Solicitar:
 - a) Que los 59 proyectos enumerados en el Anexo I al presente informe se consideren operativamente terminados en la fecha de terminación prevista, que los organismos de ejecución no incurran en nuevos compromisos después de 2013 y supriman los proyectos de la lista para los que se solicitan informes de situación adicionales en la parte IV, que los organismos de ejecución devuelvan los saldos no utilizados de estos proyectos lo antes posible, pero a más tardar a finales de 2014; y que los organismos de ejecución pertinentes presenten informes de terminación de proyectos a más tardar en la última reunión de 2014;
 - b) Que el proyecto “Elaboración de una guía para instalaciones y sistemas refrigerados sostenibles en cooperación con la Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE) (GLO/SEV/66/TAS/314)”, ejecutado por el PNUMA, con fecha de terminación en 2014 se considere terminado en términos operativos en la fecha de terminación prevista y que el PNUMA devuelva cuanto antes los eventuales saldos no utilizados de este proyecto, pero a más tardar 12 meses después de la fecha de terminación.
- j) Con respecto al Informe de auditoría financiera para los planes del sector de halones, de producción de CFC y de espumas en China:
- i) Tomar nota de los informes de auditoría financiera presentados por el Gobierno de China por conducto del Banco Mundial, de conformidad con la decisión 56/13, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;

- ii) Solicitar:
 - a) Que se presente a la 72ª reunión del Comité Ejecutivo el informe de auditoría financiera con arreglo a la decisión 56/13, que incluya la información solicitada en el párrafo 54 del presente documento, con miras a cerrar los proyectos y descontar los saldos a finales de 2014 de las aprobaciones futuras;
 - b) Que los futuros informes de auditoría financiera incluyan información sobre todos los fondos del Fondo Multilateral que obran en poder de China para su desembolso a los beneficiarios finales, y los intereses devengados por esos saldos;
 - c) Que el total de intereses devengados por el Gobierno de China en la ejecución de actividades con arreglo a la decisión 56/13 se descuenten de la futura financiación que se apruebe para China y que se indique en los informes financieros anuales auditados mencionado en la decisión 70/20 c) y que el Tesorero registre dichos intereses con arreglo a la decisión 70/20 d).
 - d) Que en los futuros informes de auditoría financiera se consignen los datos sobre fondos retenidos por el Gobierno de China para el plan sectorial II de agentes de procesos, el plan del sector de solventes y el plan de mantenimiento de refrigeración.
- k) Con respecto a la movilización de recursos para obtener beneficios colaterales para el clima, tomar nota:
 - i) Del informe final sobre la movilización de recursos destinada a lograr beneficios simultáneos para el clima, presentado por el PNUD en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Del informe final sobre la movilización de recursos destinada a lograr beneficios colaterales para el clima, presentado por el Banco Mundial en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
- l) Con respecto al subproyecto de demostración para la reconversión de HCFC-22 a propano en la empresa Midea Room Air Conditioner Manufacturer Company (ONUDI) en China:
 - i) Tomar nota del informe preliminar sobre el proyecto de demostración de reconversión de HCFC-22 a propano en la empresa Midea Room Air Conditioner Manufacturer Company en China, ejecutado por la ONUDI, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Solicitar a la ONUDI que presente el informe final a la 73ª reunión, en la inteligencia de que solo contendrá datos preliminares sobre los costos adicionales de explotación;
- m) Con respecto a los subproyectos de demostración de la reconversión de HCFC-22 a propano en la fabricación de compresores para acondicionadores de aire de habitación en Guangdong Meizhi Co. en China:

- i) Tomar nota del informe preliminar sobre el subproyecto de demostración para la reconversión de HCFC-22 a propano de la fabricación de compresores para acondicionadores de aire de habitación en Guangdong Meizhi Co. en China, ejecutado por la ONUDI, que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Solicitar a la ONUDI que presente el informe final a la 73ª reunión;
- n) Con respecto al proyecto de demostración de la tecnología HFC-32 en la fabricación de bombas de calor/enfriadores de aire comerciales de pequeño tamaño en Tsinghua Tong Fang Artificial Environment Co., Ltd. (PNUD) en China:
 - i) Tomar nota del informe preliminar sobre el proyecto de demostración de la tecnología HFC-32 en la fabricación de bombas de calor/enfriadores de aire comerciales de pequeño tamaño en Tsinghua Tong Fang Artificial Environment Co., Ltd. en China, ejecutado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Solicitar al PNUD que presente el informe final a la 72ª reunión, en la inteligencia de que solo contendrá datos preliminares sobre los costos adicionales de explotación;
- o) Con respecto al proyecto de demostración para la reconversión de la tecnología de HCFC-22 a la tecnología de amoníaco/CO₂ en la fabricación de sistemas de refrigeración de dos etapas para aplicaciones de almacenamiento en frío y congelación en Yantai Moon Ltd. en China:
 - i) Tomar nota del informe preliminar sobre el proyecto de demostración para la reconversión de la tecnología HCFC-22 a la tecnología de amoníaco/CO₂ en la fabricación de sistemas de refrigeración de dos etapas para aplicaciones de almacenamiento en frío y congelación en Yantai Moon Ltd. en China, ejecutado por el PNUD, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1;
 - ii) Solicitar al PNUD que presente el informe final a la 72ª reunión, en la inteligencia de que solo contendrá datos preliminares sobre los costos adicionales de explotación;
- p) Con respecto a la evaluación del empleo en Colombia de tecnologías basadas en CO₂ supercrítico en la fabricación de espumas de poliuretano rociado:
 - i) Tomar nota con satisfacción del informe titulado “Evaluación del empleo en Colombia de tecnologías basadas en CO₂ supercrítico en la fabricación de espumas de poliuretano rociado”, presentado por el Gobierno del Japón y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1; y
 - ii) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que divulguen el informe de evaluación sobre el CO₂ supercrítico, junto con información sobre otras alternativas, cuando presten asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación de proyectos para la eliminación de HCFC-141b en aplicaciones de espumas pulverizadas de poliuretano.

6. Planes administrativos para 2014-2016:

a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7 presenta un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 71ª reunión. Se ocupa de la asignación de recursos, las actividades requeridas y no requeridas para el cumplimiento y los costos estándar y propone ajustes basados en las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. Concluye con otras cuestiones de criterios, tales como solicitudes para actividades no requeridas para el cumplimiento, supuestos de los planes administrativos, los presupuestos excesivos y la distribución de tramos anuales de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, cuestiones de criterios en los planes administrativos de los organismos, posibles superposiciones y actividades de los planes administrativos para 2013 que no se presentaron en 2013.

Cuestiones por tratar:

- La programación de actividades inferior a la requerida para el período 2012-2014 por la suma de 21 millones de \$EUA;
- La programación excesiva de actividades posteriores a 2014 para los años 2015 a 2020;
- La aparente aceleración de la financiación para la etapa II para el sector de producción;
- Si se:
 - Retiran las actividades no requeridas para el cumplimiento, tales como destrucción de SAO, cartografía sobre las SAO y talleres de metilbromuro;
 - Agregar al plan administrativo para 2014 aquellos acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional previstos en los planes administrativos de 2013 que no se hayan presentado ni aprobado en la 71ª reunión;
- Ninguno de los planes administrativos para 2014-2016 contiene actividades de etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Botswana;
- Necesidad de que los planes administrativos futuros incluyan lo siguiente:
 - Distribución de tonelaje de eliminación de SAO por año;
 - Indicación de los requisitos de control hasta la medida de control siguiente;
 - Indicación de si los requisitos administrativos incluidos en los planes representan una eliminación del 100%;
- Posibles superposiciones entre los organismos bilaterales y de ejecución; y
- Seis países que no son de bajo consumo no tienen financiación en el plan administrativo para abordar una reducción del 35% del nivel de base;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7;
- b) Decidir sobre la conveniencia de:
 - i) Ajustar el plan administrativo tal y como propone la Secretaría;
 - ii) Introducir otros ajustes al plan administrativo durante los debates en el seno del Comité Ejecutivo y/o cuando los organismos bilaterales y de ejecución presenten sus planes administrativos a fin de:

- a) Eliminar o mantener las actividades no requeridas para los fines del cumplimiento;
 - b) Agregar a los planes administrativos para 2014 aquellos acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional previstos en los planes administrativos de 2013 que no se hayan presentado ni aprobado en la 71ª reunión;
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que:
- i) Presenten las actividades de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC que no se incluyeron en los planes administrativos para Botswana;
 - ii) En sus futuros planes administrativos:
 - a) Informen la distribución del tonelaje para los planes de gestión eliminación de los HCFC según la rentabilidad global de los acuerdos de plan de gestión eliminación de los HCFC;
 - b) Indiquen los requisitos de financiación de proyectos sobre la base del tonelaje estimado necesario para alcanzar las siguientes metas de reducción;
 - c) Señalen los países donde las actividades previstas en los planes administrativos representen una eliminación del 100% según lo previsto en la decisión 62/10;
- d) Solicitar a los organismos de ejecución correspondientes durante la 71ª reunión que informen sobre la resolución de las superposiciones a las que se hace referencia en el párrafo 32 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7; y
- e) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2014-2016, con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], quedando entendido que tal acto no supone la aprobación de los proyectos allí previstos ni de sus niveles de financiación o tonelaje.
- b) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución:**
- i) **Organismos bilaterales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/8 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales presentados ante la 71ª reunión. Los Gobiernos de Alemania, Italia y el Japón presentaron planes administrativos para los años 2014-2016.

Cuestiones por tratar:

- Ajustes propuestos por la Secretaría que permitirían a Alemania mantenerse dentro de su asignación bilateral del 20% de sus contribuciones para el período de 2012 a 2014.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2014-2016 presentados por los Gobiernos de Alemania, Italia y el Japón como figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/8.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/9 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUD para la eliminación de SAO durante el período 2014-2016 y las repercusiones de los ajustes realizados por la Secretaría con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por el PNUD, los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUD y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Cuestiones de criterios relacionadas con:
 - La necesidad de completar las directrices para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y las directrices de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC
 - Actividad propuesta para preparar cartografía sobre las alternativas de las SAO a nivel nacional;
- Presentación de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Mauritania tan pronto como se complete la auditoría en curso de las actividades de las Naciones Unidas; y
- Modificaciones de un indicador de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/9;
- b) Decidir si restablece la actividad de cartografía de las alternativas a las SAO en el plan administrativo de 2014-2016 del PNUD, actividad que fue retirada por los ajustes de la Secretaría en el Plan Administrativo Refundido de 2014-2016;
- c) Exhortar al PNUD a que presente el plan de gestión de la eliminación de HCFC de Mauritania tan pronto como pueda, en función de la auditoría actual de las actividades de la ONU en el país;
- d) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUD expuestos en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/9 fijando en 19 el número de proyectos a terminar.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/10 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUMA para la eliminación de SAO durante el período 2014-2016 y las repercusiones de los

ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUMA y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El PNUMA no planteó ninguna cuestión de criterios en su plan administrativo.

Cuestiones por tratar:

- Posibles actividades adicionales de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que no fueron incluidas en el plan administrativo; y
- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del plan administrativo del PNUMA para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/10;
 - ii) De que la etapa II para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en los países de bajo volumen de consumo y los países que no tienen bajo volumen de consumo en los que el PNUMA había sido el organismo principal para la etapa I podría ocasionar un aumento del valor total del plan administrativo (incluidos valores posteriores a 2020) de 11 400 500 \$EUA y 6 737 826 \$EUA, respectivamente; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA indicados en los cuadros 5 y 6 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/10, fijando un objetivo de 63 proyectos para la cantidad de proyectos individuales aprobados, un objetivo de 23 actividades importantes terminadas para acuerdos plurianuales y un objetivo de cero toneladas PAO para SAO eliminadas para proyectos individuales.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/11 contiene un resumen de las actividades previstas por la ONUDI para la eliminación de SAO durante el período 2014-2016 y las repercusiones de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por la ONUDI, los indicadores de desempeño del plan administrativo de la ONUDI y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Si se podría agregar al plan administrativo de la ONUDI financiación para proyectos de demostración sobre alternativas al metilbromuro para usos de cuarentena y previos al envío;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/11;
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en el cuadro 4, conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/11; y

- c) Si la financiación para los proyectos de demostración sobre alternativas al metilbromuro para los usos de cuarentena y previos al envío podría agregarse al plan administrativo de la ONUDI en el plan administrativo refundido de 2014-2016.

v) **Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/12 contiene un resumen de las actividades previstas por el Banco Mundial para la eliminación de SAO durante el período 2014-2016 y las repercusiones de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por el Banco Mundial, los indicadores de desempeño del plan administrativo del Banco y recomendaciones para que sean consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Preparación de proyecto para la etapa II y valor de los tramos para la etapa II para el sector de producción;
- Cuestión de criterios acerca de la necesidad de financiar el cierre de las plantas de producción de HCFC con proceso cambiante; y
- Modificaciones de un indicador de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2014-2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/12;
- b) Solicitar al Banco Mundial que prepare un solicitud de financiación pormenorizada para la preparación de proyectos de etapa II, como parte de la documentación a considerar por parte del Comité Ejecutivo, con miras a la financiación de la preparación de proyectos en el sector de producción, ante la inexistencia de una decisión específica sobre directrices; y
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial que figuran en el cuadro 4, tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/12, al tiempo que se establece un objetivo de 111,4 toneladas PAO de eliminación de SAO en proyectos individuales, y de 3 para la terminación de proyectos.

7. Ejecución de programas

a) **Supervisión y evaluación:**

i) **Informe refundido de terminación de proyectos para 2013;**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/13 presenta al Comité Ejecutivo una descripción general resumida de los resultados que figuran en los informes de terminación de proyecto recibidos desde la 68ª reunión conforme a las decisiones 23/8 i) y 26/11 en las que se pidió pidieron a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presentara un informe refundido de terminación de proyectos, después de consultar con los organismos de ejecución, en la tercera reunión del año.

Cuestiones por tratar:

- Informes de terminación de proyecto recibidos y pendientes;
- Uniformidad de los datos en los informes de terminación de proyecto;
- Calendario para la presentación de informes de terminación de proyecto en 2014; y
- Lecciones aprendidas notificadas en los informes de terminación de proyecto

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos correspondiente a 2013, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/13, con el cronograma de presentación de los informes de terminación de proyectos pendientes y las lecciones aprendidas;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución y bilaterales en cuestión que:
 - i) Establezcan antes de fines de enero de 2014, en cooperación con la Secretaría, una total coherencia en los datos informados en los informes de terminación de proyecto, en el inventario y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Proporcionen a la Secretaría antes de fines de enero de 2014 la información faltante en varios informes de terminación de proyecto;
 - iii) Eliminen antes de fines de enero de 2014 el atraso en la presentación de informes de terminación de proyecto relacionados con proyectos terminados antes de fines de 2006; e
- c) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos a que, a la hora de preparar y ejecutar proyectos futuros, tengan en cuenta las lecciones aprendidas dimanantes de los informes de terminación de proyecto.
 - ii) **Estudio teórico sobre la evaluación de la fase preparatoria de la eliminación de los HCFC**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/14](#) contiene el estudio teórico sobre la evaluación de la fase preparatoria de la eliminación de los HCFC, centrada en el proceso de preparación en sí mismo y en los planes de gestión de la eliminación de los HCFC resultantes. El estudio se basa en el examen de la amplia documentación del Comité Ejecutivo sobre una muestra de 15 países seleccionados conforme a diversos criterios (regional, países de bajo volumen de consumo, países que no tienen bajo volumen de consumo, un sector, varios sectores). El estudio tiene la finalidad de cubrir los aspectos más importantes de la preparación de la etapa I y examina los motivos para las demoras en la preparación de proyectos, la estrategia general, las iniciativas principales, las medidas normativas y reglamentarias y cuestiones relacionadas con la cofinanciación. Formula sugerencias para la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del estudio teórico sobre la evaluación de la fase preparatoria de la eliminación de los HCFC y de sus recomendaciones, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/14.

iii) Evaluación de los proyectos de inhaladores de dosis medidas

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/15 presenta el informe de la evaluación de la eficacia de la estrategia de transición para facilitar la sustitución de los CFC por inhaladores de dosis medidas sin CFC en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral en cuatro países. No se pudieron visitar otros dos países incluidos en la muestra inicial debido a circunstancias imprevistas. El informe sugiere que dichos países se visitarán en una etapa futura y que el informe final se preparará una vez que se haya completado la evaluación. En la evaluación se determinó que todos los países visitados lograron, o están cerca de lograr, la sustitución de los inhaladores de dosis medida formulados con CFC por inhaladores de dosis medida formulados sin CFC. Sin embargo, la transición enfrentó retos relacionados con la complejidad de los proyectos, dificultades para llegar a una población objetivo más amplia y problemas relacionados con la identificación de la tecnología y otros problemas técnicos. No obstante, finalmente, la sustitución resultó exitosa y se hizo sin efectos perjudiciales para los pacientes con asma o enfermedades pulmonares obstructivas crónicas.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe sobre la evaluación de los proyectos para la conversión de inhaladores de dosis medida formulados con CFC y pasar a utilizar tecnologías formuladas sin CFC, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/15 y en sus conclusiones y lecciones aprendidas.

iv) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2014

documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/16 contiene el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2014. Se sugiere que se realicen dos evaluaciones nuevas: la evaluación del metilbromuro en América Latina y el Caribe y la evaluación de la capacitación en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. El plan de trabajo también sugiere que se realice una versión actualizada del informe final de la evaluación de los proyectos para la conversión de inhaladores de dosis medidas a base de CFC a metodologías sin CFC. Las actividades de supervisión se centran en la preparación de dos informes refundidos de terminación y en el seguimiento del uso de la base de datos de los acuerdos plurianuales. El informe también incluye un calendario de actividades y una propuesta de presupuesto de 246 000 \$EUA.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2014 propuesto, con un presupuesto de 246 000 \$EUA como se muestra en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/16.

b) Indicadores de desempeño (decisión 70/14)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/17 ha sido preparado por la Secretaría conforme a la decisión 69/5 k) en la que, entre otras cosas, el Comité decidió que, como parte del proceso de

planificación para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, se debería considerar la pertinencia de algunos de los indicadores de desempeño y la redefinición de otros en vista del hecho de que la modalidad principal de los proyectos era de proyectos plurianuales, con menos proyectos individuales. Los organismos de ejecución y la Secretaría mantuvieron deliberaciones detalladas en la reunión de Coordinación Interinstitucional realizada en septiembre de 2013 y al margen de la 25ª reunión de las Partes en octubre de 2013. El Banco Mundial presentó información adicional tras dichas reuniones. El documento describe las deliberaciones mantenidas en dichas reuniones y propone modificaciones a las propuestas presentadas a la 70ª reunión. También señala que los posibles indicadores nuevos se deberían aplicar a partir de los planes administrativos para 2015-2017 y que la preparación de proyecto no se debería evaluar como parte del indicador relacionada con la aprobación si el Comité Ejecutivo no había adoptado una decisión respecto a su financiación.

Cuestiones por tratar:

- La inclusión de preparación de proyecto y la reducción de puntos para los indicadores relacionados con las aprobaciones;
- La eliminación del indicador de desempeño para demoras en la presentación y cumplimiento, la redefinición de la eliminación de SAO para los tramos y la terminación de proyecto excluyendo la preparación de proyecto, la inclusión de un indicador nuevo para la evaluación cualitativa de las dependencias nacionales del ozono y un aumento en los puntos para los indicadores de ejecución; y
- La eliminación del indicador de presentación puntual de actividades y la información solicitada como un indicador de desempeño administrativo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre los indicadores de desempeño que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/17; y
- b) Modificar los indicadores de desempeño establecidos en las Decisiones 41/93, según las modificaciones recogidas en la decisión 47/51, tal y como sigue:

Tipo de indicador	Título abreviado	Cálculo	Ponderación
Planificación-- Aprobación	Tramos aprobados	Número de tramos aprobados en comparación con los previstos	10
Planificación-- Aprobación	Proyectos/actividades aprobados	Número de proyectos/actividades aprobados en comparación con los previstos (incluidas las actividades de preparación de proyecto)	10
	Total parcial		20
Ejecución	Fondos desembolsados	Fundamentado en las cifras de desembolso estimado presentes en el informe sobre la marcha de las actividades	10
Ejecución	Eliminación de SAO	Eliminación de SAO aplicable al tramo al aprobarse el siguiente en comparación con lo previsto en los informes sobre la marcha de las actividades	15
Ejecución	Terminación de proyectos por actividades	Terminación de proyecto en comparación con los informes sobre la marcha de las	25

Tipo de indicador	Título abreviado	Cálculo	Ponderación
		actividades previstos para todas las actividades (excluyendo la preparación de proyecto)	
Ejecución	Evaluación cualitativa de desempeño por parte de la dependencia nacional del ozono	Objetivo de 4, otorgándose los puntos en una escala de clasificación de 0 a 4 para los países que presenten evaluaciones	10
	Total parcial		60
Administrativo	Rapidez de la conclusión financiera	El grado en el que los proyectos estén terminados financieramente 12 meses después de la terminación del proyecto	10
Administrativo	Presentación puntual de los informes de terminación de proyecto	Presentación puntual de los informes de terminación de proyecto respecto de lo acordado	5
Administrativo	Presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades	Presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades y de los planes administrativos y de las respuestas, a menos que se haya acordado otra cosa	5
	Total parcial		20
	Total		100

* La preparación de proyecto no se evaluará si el Comité Ejecutivo no ha tomado una decisión sobre su financiación.

8. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/18 contiene cuatro secciones: un análisis del número de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 71ª reunión; cuestiones sobre políticas identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para su aprobación general y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el anexo VIII del presente informe, junto con las condiciones o disposiciones incluidas en los documentos de evaluación de proyecto correspondientes y las condiciones indicadas para los proyectos por el Comité Ejecutivo, tomando nota de que los acuerdos entre los siguientes gobiernos¹ y el Comité Ejecutivo se habían actualizado conforme al nivel de base para el cumplimiento establecido para los HCFC;

¹ La lista de países en cuestión se incluirá tras las deliberaciones sobre este tema del orden del día.

- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de proyecto de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final; y
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que incluyan en sus respectivas enmiendas a los programas de trabajo que se han de presentar a la 71ª reunión fondos para informes de verificación de la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para los países que operan al amparo del artículo 5 indicados en el cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/18.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/19 presenta un panorama de las solicitudes de los organismos bilaterales y considera si estos son admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2013 y 2014. Los seis proyectos presentados se abordan en los documentos de propuestas de proyecto de los países respectivos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee solicitar al Tesorero que compense los costos del proyecto bilateral aprobado en la 71ª reunión de la siguiente manera:

- a) XX \$EUA (horarios del organismo incluidos) contra el saldo de contribución bilateral de Francia para 2013;
- b) XX \$EUA (horarios del organismo incluidos) contra el saldo de contribución bilateral de Alemania para 2014; y
- c) XX \$EUA (horarios del organismo incluidos) contra el saldo de contribución bilateral del Japón para 2013.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2013

i) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/20 contiene 10 actividades presentadas por el PNUD, incluidas 7 solicitudes para proyectos de fortalecimiento institucional y 3 solicitudes de asistencia técnica. Las solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/21 contiene 25 actividades presentadas por el PNUMA, incluidas solicitudes para la renovación de 16 proyectos de fortalecimiento institucional y

9 solicitudes de asistencia técnica. Todas las solicitudes fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/22 contiene 11 actividades presentadas por la ONUDI, incluidas solicitudes para la renovación de cuatro proyectos de fortalecimiento institucional, 3 solicitudes de preparación de proyecto para la eliminación del metilbromuro y 4 solicitudes de asistencia técnica. Se recomendó la aprobación general de todas las solicitudes y estas se consideraron en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día, excepto para dos solicitudes de preparación de proyecto que aún no habían notificado datos de ejecución del programa de país para 2012.

Cuestiones por tratar:

- Datos de ejecución del programa de país para 2012 pendientes para dos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar las solicitudes de financiación para la preparación de proyectos relativos al metilbromuro destinados a Argelia y el Sudán en vista de la decisión 52/5 f), y aprobar dichas solicitudes a condición de que presenten oficialmente los datos de sus programas de país para 2012 a la Secretaría del Fondo Multilateral en la 71ª reunión a más tardar.

d) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2014

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/23 contiene el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2014. La ponencia incluye el informe sobre la marcha de las actividades de 2013 del Programa, el presupuesto utilizado en 2012, un resumen del Programa propuesto para 2014 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Aprobar el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2014 por un volumen que asciende a 9 338 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo del 8% que se traducen en 747 040 \$EUA para el PNUMA, como se recoge en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/23;
- b) Solicitar al PNUMA que en las futuras presentaciones del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento continúe:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las que se utilizarían los fondos globales;
 - ii) Ampliando la reorganización de las prioridades de la financiación entre las diversas partidas presupuestarias del Programa de Asistencia al Cumplimiento,

de forma que puedan encajarse entre las mismas los cambios en las prioridades, y facilitando los pormenores relativos a las reasignaciones efectuadas en su presupuesto de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26;

- iii) Notificando sobre las categorías del personal en plantilla actualmente e informando al Comité Ejecutivo de todo cambio en las mismas, especialmente en lo tocante a todo incremento en las asignaciones presupuestarias; y
- c) Solicitar al PNUMA que notifique al Comité Ejecutivo al respecto de las repercusiones de su adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con objeto de cumplir con las prescripciones estipuladas por la decisión 35/36 d), por la que se exige el reembolso de los saldos remanentes en su haber pertenecientes los fondos del Programa de Asistencia al Cumplimiento para la 74ª reunión a más tardar.
- e) **Costos de unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2014**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/24 contiene información sobre costos administrativos reales para 2009 a 2012, costos estimativos para 2013 y sus presupuestos aprobados relacionados. También contiene solicitudes para los costos de unidad central propuestos para 2014 y presenta observaciones de la Secretaría del Fondo

Cuestiones por tratar:

- Posible redireccionamiento de fondos de gastos relacionados con la ejecución para actividades de gastos administrativos y la necesidad de separar estos tipos de gastos;
- Necesidad de identificar ingresos de otras fuentes a fin de evaluar el uso de los fondos proporcionados por el Comité Ejecutivo para gastos administrativos;
- Necesidad de que los organismos usen los fondos proporcionados para gastos de unidad central cual presupuestos; y
- Solicitudes de aprobación de costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI con un aumento del 0,7%, conforme a la decisión 67/15, por encima del presupuesto para 2013, y para el Banco Mundial, con el mismo nivel solicitado para 2014 que el aprobado para 2013.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre los gastos de unidad central para 2014 correspondiente al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial tal y como se presentó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/24;
 - ii) Con reconocimiento, de que la explotación de la unidad central del Banco Mundial funcionó una vez más por debajo del nivel presupuestado y que, por ende, reembolsaría los saldos no utilizados;
- b) Aprobar o no la solicitud del presupuesto para unidad central del PNUD por una suma de 2 012 442 \$EUA, de la ONUDI por una suma de 2 012 442 \$EUA, y del Banco Mundial por 1 725 000 \$EUA;
- c) Solicitar que los futuros estudios sobre gastos administrativos:

- i) Propongan los medios por los que los gastos conexos a la ejecución puedan aislarse de los gastos administrativos con objeto de poder evaluar eficazmente los gastos necesarios para la unidad central; y
- ii) Sopesen las ventajas de solicitar al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial que hagan uso de los fondos de unidad central cual presupuestos y que se atengan a las normas establecidas para los organismos a la hora de sobrepasar los volúmenes de financiación de los presupuestos asignados.

f) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/18 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el cuadro a continuación). Veintidós tramos fueron recomendados para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro. Proyectos presentados para consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Doc. Comité Ejecutivo	Cuestión
Dstrucción de SAO				
Algeria	Proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	71/25	Informe de ejecución del programa de país. Eliminación de desechos.
Solicitud de tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC				
China	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	PNUD/PNUMA/ONU DI/Banco Mundial/Japón	71/30	Desembolsos de fondos.
Croacia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	ONUDI/Italia	71/32	Reclasificación como Parte que no opera al amparo del artículo 5
India	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/PNUMA/Alemania	71/35	Fondos solicitados por más de 5 millones de \$EUA.
Indonesia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/Banco Mundial	71/36	Desembolsos de fondos.
Irán (República Islámica del)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	PNUD/ONUDI	71/37	Cambios en los componentes de las espumas; desembolso de fondos
Montenegro	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI	71/42	Nuevo acuerdo, nivel de financiación reducido
Namibia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	Alemania	71/43	Consumo de 2011 superior al nivel máximo permitido en el acuerdo
Viet Nam	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	Banco Mundial	71/52	Fondos solicitados por más de 5 millones de \$EUA; nuevo acuerdo

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si aprueba cada uno de los proyectos indicado en el cuadro anterior sobre la base de la información presentada en el documento de propuesta de proyecto pertinente, incluyendo las observaciones de la Secretaría y toda información presentada durante la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

9. Proyecto de directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisiones 66/5 y 69/22 y párrafo 105 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/59)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/55 contiene el proyecto de directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC conforme a las enmiendas introducidas en la 70ª reunión.

Cuestiones por tratar:

- Consideración del proyecto de directrices conforme a las enmiendas introducidas en la 70ª reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/33 sobre el proyecto de directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
- b) Basándose en la necesidad de garantizar que se cumplan las medidas de control del Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC [en particular la medida de reducción para 2020] y [la necesidad de] [garantizar] [facilitar] la continuidad de la ejecución de las actividades de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC entre etapas, las solicitudes de financiación de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC se podrían presentar como máximo dos años antes de la fecha de finalización de la etapa I aprobada del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, según figure en el párrafo 1 de su acuerdo con el Comité Ejecutivo, a menos que se indicara algo diferente en la decisión del Comité Ejecutivo en la que se aprobó la etapa I de su respectivo plan de gestión de la eliminación de los HCFC;
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que, cuando presenten solicitudes de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC demuestren que [se han logrado progresos importantes] [el nivel de progresos logrados] [que confirmen [que se había logrado] el grado esperado de progresos] [en la ejecución de la etapa I de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC] [en relación con los [desembolsos] [compromisos] financieros] y actividades planificadas], y que proporcionen:
 - i) Para la estrategia general para la etapa II:
 - a. Una indicación de las actividades que se deberán llevar a cabo para la preparación del proyecto, identificándose de manera clara los costos específicos (es decir, estudios, reuniones de consulta, etc.);
 - b. Una descripción de la información que es necesario reunir y actualizar y las razones por las que no se incluyó en la etapa I;
 - ii) Para los proyectos de inversión, conforme a la decisión 56/16:

- a. Número de empresas para las que se solicita la financiación;
 - b. Si la solicitud está destinada a un sector para el que se aprobó preparación de proyecto en la etapa I, pero que no se había incluido en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, una explicación de los motivos por los que se requiere financiación adicional y una lista de actividades, con los correspondientes costos, para respaldar la solicitud;
- d) Proporcionar financiación para la preparación de proyecto de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC [para países individuales] hasta los siguientes niveles inclusive [cuando se haya proporcionado una justificación de la suma solicitada que cumpla lo estipulado en el apartado d. i)]:
- i) 20 000 [30 000] \$EUA [si se aborda la eliminación de todo el consumo remanente para 2030 o antes] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 0 a 5 toneladas PAO utilizadas solamente en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración;
 - ii) 30 000 [40 000] \$EUA [si la etapa II aborda la eliminación de todo el consumo remanente antes de 2030] [2040] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 5,1 a 10 toneladas PAO;
 - iii) 50 000 [60 000] \$EUA [si la etapa II aborda la eliminación de todo el consumo remanente antes de 2030] [2040] para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 10,1 a 50 toneladas PAO;
 - iv) 70 000 \$EUA para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 50,1 a 100 toneladas PAO;
 - v) 90 000 \$EUA para los países que operan al amparo del artículo 5 con un consumo de HCFC remanente admisible para la financiación de 100,1 a 1 500 toneladas PAO;
 - vi) \$EUA [por determinar] para los países con un consumo remanente admisible superior a 1 500 toneladas PAO;
- d) *bis*: La financiación para la preparación de la etapa II de cualquier plan de gestión de la eliminación de los HCFC regional [de varios países] [para países de bajo volumen de consumo] se determinaría caso por caso;
- e) Proporcionar financiación para cualquier país que opera al amparo del artículo 5 con un sector de fabricación en el que se utilizan HCFC que no haya sido abordado en la etapa I de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC, según el número de empresas de fabricación que se deberán convertir conforme a la decisión 56/16 d) y f), [basándose en su consumo remanente admisible] como sigue:
- i) Una empresa por ser convertida en un sector de fabricación: 30 000 \$EUA;

- ii) Dos empresas por ser convertidas en un sector de fabricación: 60 000 \$EUA;
- iii) De 3 a 14 empresas por ser convertidas en un sector de fabricación: 80 000 \$EUA;
- iv) Quince o más empresas por ser convertidas en el sector de fabricación: 150 000 \$EUA; y
- v) Limitar la financiación máxima proporcionada para la preparación del componente de inversión para cualquier país conforme al cuadro siguiente:

Consumo remanente admisible (toneladas PAO)	Límite de preparación para inversión (\$EUA)
Hasta 100	100 000
101-300	200 000
301-500	250 000
501-1 000	300 000
1001 y más	400 000

- f) Solicitar a los países que operan al amparo del artículo 5 que incluyan en la elaboración y ultimación del plan estratégico para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, como mínimo, el objetivo de control del Protocolo de Montreal subsiguiente a aquel comprometido en la etapa I de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
- f) *bis* Los países, en el caso de que decidan [incluir los objetivos de control subsiguientes [para los HCFC]], [deberán confirmar en la etapa II de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC que se ha establecido un compromiso nacional de cumplir dichos objetivos];
- g) [Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que se aseguren de que se incluya la siguiente información en las propuestas de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC [además de la información requerida en la decisión 54/39 sobre directrices para la preparación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC:
 - i) Una descripción de cómo la estrategia del plan de gestión de la eliminación de los HCFC ha considerado las diversas alternativas a los HCFC que no utilizan SAO, técnicamente comprobadas, disponibles comercialmente, [seguras] [inocuas para el clima]/[de bajo PCA];
 - ii) Una descripción de cómo la estrategia para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración [ha considerado [el efecto climático] [la facilitación y elaboración de un marco normativo para] [buenas prácticas de servicio y mantenimiento y conservación de refrigeración] [la necesidad de reducir al mínimo los efectos climáticos negativos]/[ha descrito el efecto de la estrategia propuesta en el clima], [tomando en cuenta las cuestiones planteadas en el documento 70/53];

- ii) *Alt:* [Incluir en la estrategia una descripción de la variedad de opciones disponibles para eliminar los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, considerando la necesidad de reducir al mínimo los efectos negativos en el clima;]
- iii) La proporción de propiedad extranjera y exportaciones a países que no operan al amparo del artículo 5 en el sector de fabricación;
- iv) Una indicación de la modalidad de desembolso del proyecto que se aplicará para ejecutar el plan de gestión de la eliminación de los HCFC;
- v) La fecha de creación de tales empresas [y entidades], teniendo en cuenta la decisión 60/44 a) sobre la fecha límite, [incluyendo los nombres y datos de consumo de las empresas, cuando estuvieran disponibles];
- h) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que reembolsen al Fondo Multilateral cualquier saldo restante de la financiación para preparación de proyecto proporcionada para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de que pueda considerarse una solicitud de financiación para preparación de proyecto para la etapa II; y
- i) Solicitar a la Secretaría que tome en cuenta las directrices sobre preparación para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobadas en esta reunión en su propuesta de mandato para la evaluación de los costos administrativos para el trienio 2015-2017 que, conforme a la decisión 68/10, se prevé presentar a la 71ª reunión.

10. Documento de debate sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos de la eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 68/11 y párrafo 120 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/59)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/56 contiene una nota de la Secretaría en la que se presenta una síntesis de las deliberaciones mantenidas en la 70ª reunión respecto al documento de debate sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53), que había sido aplazado hasta la 71ª reunión por medio de la decisión 70/59. El documento de debate describe las consideraciones esenciales para reducir al mínimo los efectos climáticos adversos en el sector de servicio y mantenimiento, proporciona una reseña del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración actual y describe la experiencia adquirida en la eliminación de los CFC en este sector que resulta aplicable a los HCFC. También menciona enfoques para reducir al mínimo los efectos climáticos adversos durante la ejecución de las actividades para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración que ya se aprobaron en la etapa I y las que aún deben aprobarse para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. El documento ha tomado en consideración importantes debates y consultas con los organismos correspondientes, así como experiencias en la ejecución de proyectos en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. En el documento que se publica nuevamente, UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1, se incluye el documento de debate original y su corrección, UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Corr.1.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1 sobre cómo reducir al mínimo los efectos climáticos adversos ocasionados por la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 68/11);
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a sopesar la información que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1 cuando asistan a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación y ejecución de actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que se incluyeron en sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC;
- c) Alentar a los países que operan al amparo del artículo 5 a que, durante la ejecución de sus Planes de gestión de la eliminación de los HCFC, consideren:
 - i) Desarrollar reglamentos reguladores y códigos de prácticas, así como adoptar normas para la introducción segura de refrigerantes inflamables, dado el riesgo potencial de producirse accidentes conexos a su uso; y
 - ii) Tomar medidas para limitar las importaciones de equipos a base de HCFC y para facilitar la introducción de alternativas de consumo energético eficiente y que no menoscaben el clima.

11. Documento revisado sobre criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo adoptados conforme a la decisión 60/44 (decisiones 69/22 b), 69/24 d) y 70/21 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/57 es una actualización del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/52 preparado por la Secretaría conforme a las decisiones 69/22 b) y 69/24 d), en las que el Comité pidió que se presentase un documento informativo para brindar asistencia para examinar los criterios para financiar la eliminación de HCFC en el sector de consumo adoptados en la decisión 60/44. El documento consta de cuatro partes: La parte I contiene una introducción; la parte II, un análisis de la decisión 60/44; la parte III, un breve análisis de la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; y la parte IV presenta una reseña del consumo de HCFC admisible para la eliminación en etapas subsiguientes de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, incluidas observaciones y recomendaciones. La versión actualizada del documento incluye información adicional respecto a los costos adicionales de capital y de explotación incurridos en la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; estos fueron proporcionados por los organismos de ejecución correspondientes conforme a la decisión 70/21 b) y c). La versión actualizada también incluye niveles de base de HCFC para el cumplimiento y puntos de partida para la reducción acumulativa del consumo de HCFC basados en los tramos aprobados en la 70ª reunión, y un resumen de los resultados del proyecto de demostración sobre el uso de CO₂ supercrítico en la fabricación de espumas pulverizadas de poliuretano rígido presentado a la 71ª reunión.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del documento acerca de los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo adoptados conforme a la decisión 60/44 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/57.

12. Desembolso de fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 69/24 b) i))

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58](#) presenta una reseña de las opciones acerca de cómo se podrían desembolsar los fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China lo más cerca posible de la fecha en que se necesitaban los fondos, tomando en cuenta los arreglos correspondientes entre el Comité Ejecutivo y el Tesorero, el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución y el Gobierno de China y los organismos de ejecución. Considera la transferencia de fondos de los organismos de ejecución a China y del Tesorero a los organismos de ejecución. Señala que el Gobierno de China ha convenido dejar los fondos en poder de los organismos de ejecución hasta que se los necesite. El informe del PNUMA se encuentra pendiente. Sin embargo, como resultado, los saldos de fondos para China en poder de los organismos de ejecución aumentarán. Los organismos de ejecución tienen en su poder alrededor del triple de fondos necesarios para gastos por año. La Secretaría se propone estudiar esta cuestión más a fondo en vista de la observación de la Junta de Auditores, la necesidad de examinar los acuerdos, la posibilidad de aumentar al máximo los intereses, la finalización del mandato del Tesorero a fines de 2014 y las repercusiones en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y en la ejecución de proyectos de cualquier cambio en la política de transferencia de fondos.

Cuestiones por tratar:

- Medidas adoptadas por el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para transferir fondos en la fecha más cercana posible al momento en que son necesarios para la ejecución;
- Un informe del PNUD sobre las medidas que tiene previsto tomar al respecto;
- El umbral de desembolso del 20% para los acuerdos futuros; y
- La necesidad de llevar a cabo un estudio adicional sobre las repercusiones de las transferencias de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del documento sobre Desembolso de fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 69/24 b) i)) ([UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58](#));
 - ii) De los esfuerzos desplegados por el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para transferir fondos a la Oficina de Cooperación Económica Extranjera (FECO) tan cerca como fuera posible de la fecha en que se han de desembolsar al beneficiario final de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China;
- b) Alentar al PNUD a que informe de sus esfuerzos para transferir fondos a la FECO en el momento en que se necesita efectuar el desembolso al beneficiario final del plan de gestión eliminación de los HCFC en China; y
- c) Solicitar a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución y el Tesorero, sigan examinando la incidencia de la transferencia de fondos del Tesorero a los

organismos de ejecución, habida cuenta de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58.

13. Mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 (decisiones 66/17 e) y 68/10)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/59 contiene opciones para el examen del régimen de costos administrativos que se ha de considerar en la última reunión de 2014 conforme a lo indicado en la decisión 67/15: incluso mantener el régimen actual o solicitar que la Secretaría, un consultor independiente o un Grupo de expertos realicen un examen. A continuación presenta las cuestiones que se podrían considerar en un examen del régimen de costos administrativos que podría ser útil como mandato; se incluyen, entre otros: el papel de los organismos de ejecución, de las oficinas de país y de los intermediarios financieros en los costos administrativos y la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC tomando en cuenta a los organismos principales, las unidades de supervisión de proyecto y la etapa II próxima de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; la medida en que se ha puesto en práctica las decisiones anteriores de las Partes y del Comité Ejecutivo; los honorarios de organismo del PNUMA, considerando que el Programa de asistencia al cumplimiento se ocupa de muchas actividades relacionadas con proyectos; y el tamaño relativo de los organismos de ejecución.

Cuestiones por tratar:

- Si se mantiene o examina el régimen de costos administrativos; y
- Si la Secretaría, un consultor independiente o un Grupo de expertos deberían llevar a cabo un examen, junto con el mandato para un examen y los costos adicionales.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/59;
- b) Mantener el actual régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017, o realizar un examen del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 que habrá de presentarse en la última reunión de 2014, basándose, entre otras cosas, en las cuestiones planteadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/59:
 - i) Por la Secretaría; o
 - ii) Por un contratista independiente y aprobar una suma de 210 000 \$EUA a tal efecto; o
 - iii) Por un grupo de expertos y aprobar una suma de 100 000 \$EUA en concepto de honorarios y gastos de viaje a tal efecto; y
- c) Si se opta por un contratista independiente o por un grupo de expertos, solicitar a los organismos de ejecución que suministren sin dilación toda la información que se les pida y que ayuden y colaboren en el examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral.

14. Cuentas del Fondo Multilateral

a) Cuentas finales del año 2012

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/60](#) presenta las cuentas finales de los organismos de ejecución 2012 conforme a lo presentado al Tesorero y las diferencias con sus cuentas provisionales de 2012. Las cuentas del Fondo Multilateral permanecen igual que las cuentas provisionales de 2012 presentadas a la 70ª reunión, dado que las cuentas del PNUMA para 2012 ya estaban cerradas cuando se recibieron las cuentas finales de los organismos de ejecución.

Cuestiones por tratar:

- La consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral con las cuentas del PNUMA en virtud de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;
- La mitigación de los riesgos relacionados con el tipo de cambio para las contribuciones prometidas; y
- Los procedimientos establecidos conforme a la norma para todo el PNUMA sobre anticipos en efectivo y su posible repercusión en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2012 como se recoge en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/60](#);
- b) Tomar nota de que el PNUMA no ha recibido aún de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas el informe de auditoría final sobre las cuentas del ejercicio 2012;
- c) Solicitar al Tesorero que asiente en las cuentas de 2013 del Fondo Multilateral las diferencias entre las cuentas provisionales de los organismos de ejecución y los de sus cuentas finales de 2012, como se recoge en los cuadros 1 y 2 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/60](#);
- d) Solicitar al PNUMA que informe al Comité Ejecutivo en su 72ª reunión acerca de:
 - i) La consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral con las cuentas del PNUMA en virtud de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;
 - ii) La mitigación de los riesgos relacionados con el tipo de cambio para las contribuciones prometidas; y
 - iii) Los procedimientos establecidos conforme a la norma para todo el PNUMA sobre anticipos en efectivo y su posible repercusión en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

b) Conciliación de las cuentas

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/61](#) presenta la conciliación de las cuentas de 2012 preparada conforme a la decisión 38/9 d) que, entre otras cosas, pidió que se preparase una

conciliación completa de las cuentas con el informe sobre la marcha de las actividades y el informe financiero para la última reunión de cada año.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas de 2012, como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/61;
- b) Solicitar al PNUMA que ajuste sus ingresos en 11 982 \$EUA por intereses devengados y en 3 675 \$EUA por ahorros de años anteriores en su próximo informe sobre la marcha de las actividades;
- c) Solicitar al Tesorero que:
 - i) Refleje en las cuentas de 2013 de la ONUDI, como ajustes de años anteriores, lo siguiente: transferencias de ingresos a la ONUDI en 2012 relativas al reembolso correspondiente a proyectos terminados por valor de 104 472 \$EUA; intereses devengados por valor de 221 896 \$EUA para los 2^{do.} y 3^{er.} trimestres de 2012 ajustados en la 68^a reunión; la suma de 99 041 \$EUA para el 4^{to.} trimestre de 2012 ajustada en la 69^a reunión y la diferencia en ingresos por intereses entre las cuentas provisional y final de 2012 por un valor de 50 951 \$EUA;
 - ii) En sus futuras transferencias al PNUD, retenga la suma de 551 278 \$EUA correspondiente a los ingresos adicionales por concepto de intereses devengados notificados por ese organismo en su estado financiero provisional pero no en su estado financiero final y que refleje esta cantidad como ajuste del año anterior en las cuentas de 2013 del PNUD;
 - iii) En sus futuras transferencias al Banco Mundial, retenga la suma de 71 078 \$EUA correspondiente a los intereses devengados en el 4^o trimestre de 2011 que no se había deducido de los fondos aprobados de 2012, dado que el Tesorero no efectuó pagos al Banco Mundial en las reuniones 66^a y 67^a debido al gran volumen de devolución de saldos; y
 - iv) Tome nota de que los ajustes por 2 880 \$EUA devueltos dos veces por la ONUDI correspondientes a cinco proyectos y de 810 \$EUA por concepto de costos de apoyo del organismo devueltos dos veces por el PNUMA correspondientes a un proyecto se han consignado en el informe sobre saldos y disponibilidad de recursos (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/4) para cada organismo por separado;
- d) Tomar nota de las partidas compensatorias pendientes de 2012:
 - i) Una diferencia de 12 \$EUA en los ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del PNUD;
 - ii) Una diferencia de 3 119 \$EUA en los ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del PNUMA;

- iii) Una diferencia de 15 \$EUA en los ingresos y de 1 197 \$EUA en los gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales de la ONUDI; y
 - iv) Una diferencia de 9 \$EUA en los ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del Banco Mundial;
- e) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias permanentes:
- i) Partidas compensatorias permanentes del PNUD para proyectos no especificados por 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA; y
 - ii) Banco Mundial para los siguientes proyectos:
 - Proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104) por la suma de 1 198 946 \$EUA;
 - Contribución bilateral de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120) por la suma de 225 985 \$EUA;
 - Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425) por la suma de 5 375 000 \$EUA; y
 - Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439) por la suma de 5 375 000 \$EUA.

15. Presupuestos revisados para 2013, 2014 y 2015 y presupuesto propuesto para 2016 de la Secretaría del Fondo

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/62 contiene una revisión de los presupuestos para 2013, 2014 y 2015 así como el presupuesto propuesto para 2016 de la Secretaría del Fondo que se presentan a la consideración del Comité Ejecutivo en su 71ª reunión. El documento proporciona información acerca de las decisiones pertinentes y asuntos de personal que tienen repercusiones en los presupuestos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota de los presupuestos revisados para 2013, 2014 y 2015 y del presupuesto propuesto para 2016 de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/62;
- b) Aprobar el presupuesto revisado para 2013 para reflejar transferencias entre las partidas presupuestarias 1101 y 1102 y transferencias entre las partidas 1333 y 1334, tomando nota de que el presupuesto total por valor de 7 067 547 \$EUA permanece en el mismo nivel que se aprobó en la 68ª reunión;
- c) Aprobar el presupuesto revisado para 2014 por la suma de 7 165 352 \$EUA para reflejar:

- i) Una suma adicional de 3 000 531 \$EUA para abarcar los costos de funcionamiento, en el entendido de que en caso de que no se convoque en 2014 una reunión en el período entre sesiones, se devolverían al Fondo Multilateral 135 000 \$EUA; y
 - ii) Aprobar la elevación de categoría (reclasificación) de los puestos 1301 y 1310 de G8 a P2 en 2014 sin costos adicionales en ese año;
- d) Aprobar el presupuesto revisado para 2015 por un total de 4 346 538 \$EUA; y
- e) Aprobar los costos propuestos para el componente de personal del presupuesto de 2016 por un total de 4 476 934 \$EUA.

16. Procedimiento de contratación para cubrir el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral (decisión 70/27)

El Presidente del Comité Ejecutivo presentará a la reunión un informe verbal sobre el proceso de selección de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral, conforme a lo solicitado en la decisión 70/27 c).

17. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/63](#) se expedirá durante la 71ª reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la 71ª reunión. El informe contendrá una descripción de la consideración por parte del Subgrupo de un orden del día provisional, un proyecto de directrices para el sector de producción de HCFC, un proyecto de acuerdo revisado para la eliminación de la producción de HCFC en China, el informe de verificación de la producción de CFC en 2012 y la posible modificación del acuerdo de eliminación de la producción de CFC para permitir exenciones para la producción de CFC para usos esenciales aprobadas para otras Partes para 2014.

18. Otros asuntos

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

19. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 71ª reunión para su consideración y aprobación.

20. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 6 de diciembre de 2013.
